

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (2019- 2024)

El sistema de control de la UNR puede plantearse en dos planos:

- La Auditoría Externa, a cargo de la Auditoría General de la Nación, con auditorías integrales donde no interviene personal de la Universidad.
- La Auditoría Interna, a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, con auditorías permanentes en el marco de un Plan Ciclo y Planes Anuales de Trabajo (PAT) que definen las bases y proyectos de auditoría para cada año.

En materia de control externo, el último informe emitido por la Auditoría General de la Nación es el 161/2022 referido al periodo 2017 y emitido en el año 2022.

En fecha 07/08/2024 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha firmado el convenio de cooperación, emisión de informes especiales y capacitación con la Auditoría General de la Nación con el objetivo de fortalecer las auditorías que dicho organismo realiza periódicamente sobre el sistema de Universidades Nacionales.

En materia de control interno de la Universidad Nacional de Rosario, la Unidad de Auditoría Interna ha colaborado plenamente con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) - organismo de control interno creado en el año 1992 por la Ley 24.156 y dependiente del Poder Ejecutivo- con el claro objetivo de contribuir a un ambiente de control eficaz y eficiente, siendo esto reconocido en sendas oportunidades por la propia SIGEN. Esto se observa en tanto el Plan Ciclo de Auditoría, así como los Planes Anuales de Trabajo (PAT), han sido confeccionados de acuerdo a la normativa emitida por SIGEN, otorgando dicho organismo su plena conformidad a cada uno de ellos hasta el año 2023 inclusive. Asimismo, todos los informes de auditoría hasta el año 2023 han sido elevados a SIGEN y cargados detalladamente en los sistemas que la Sindicatura ha puesto a disposición para hacerlo.

La Sindicatura General de la Nación ha emitido los informes IF-2021-70799304-APN-GCSS#SIGEN (Julio 2021) e IF-2022-50136522-APN-GCSS#SIGEN (Julio 2022) sobre el Sistema de Control Interno de la UNR en general y de la Unidad de Auditoría Interna en particular con resultados satisfactorios con un 95% de cumplimiento, representado el 5% restante por informes de avance en ejecución de proyectos en períodos sin acceso a SISAC (presentados en el período inmediato siguiente).

Es relevante destacar que la Procuración del Tesoro de la Nación, emitió el dictamen de fecha 28 de noviembre de 2022, en el cual se considera que “*a la luz de lo establecido por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional y del debate parlamentario sobre el proyecto de ley que le dio origen, ha dispuesto que no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF*”. En consecuencia, y en forma unilateral, la Sindicatura General de la Nación ha emitido Resolución SIGEN 299/2023 en fecha 20/07/2023, mediante la cual, entre otras medidas, se procedió a unificar la Sindicatura Jurisdiccional del Ministerio de Educación y Universidades Nacionales. La norma indica que el ámbito de control de la mencionada dependencia, aplica a aquellas instituciones académicas que hayan suscrito oportunamente, un Convenio con el Órgano de Control.

En fecha 08/09/2023, el CIN ha aprobado el texto del Convenio Marco con la Sindicatura General de la Nación, pero a la fecha la Universidad Nacional de Rosario no ha suscrito convenio específico alguno.

Teniendo presente esto, se ha emitido la RES UNR 4424/2023, adoptando en el ámbito interno de esta Universidad, el texto de los manuales vigentes de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), por ser aquellos los que han sido utilizados en los ejercicios anteriores y que garantizan pautas de trabajo generalmente aceptadas, cubriendo los riesgos de auditoría inherentes.

En otras palabras, puede afirmarse que las auditorías internas realizadas por la Universidad Nacional de Rosario, tanto antes como después de las RES SIGEN 299/2023, se realizaron en un todo de acuerdo con la normativa emanada por dicha Sindicatura General de la Nación, sin que ello implique subordinación jerárquica en materia de control interno sino colaboración para alcanzar los mayores estándares posibles.

Cabe mencionar que en fecha 15/10/2024 la Procuración del Tesoro de la Nación ha emitido Dictamen Jurídico IF-2024-112489009-APN-PTN revirtiendo lo enunciado en el Dictamen Jurídico de fecha 28/11/2022, no contándose con mayores certezas respecto de su aplicación a la fecha



En el período de referencia se han realizado 89 informes de auditoría sobre aspectos tales como gestión académica, emisión de títulos, gestión de recursos propios, sistema de compras y contrataciones -incluyendo obra pública-, gestión de personal, sistema de información contable y presupuestaria, ejecución presupuestaria, rendición de cuentas, responsabilidad ambiental y seguridad informática, entre muchos otros. Cada auditoría se realiza en función de lo establecido por el Plan Anual de Trabajo en cuanto a objetos, alcances y procedimientos aplicables, arribando a conclusiones y, eventualmente observaciones y recomendaciones. Las recomendaciones más frecuentes giran en torno a la implementación de procedimientos escritos que determinen responsabilidades y puntos de control que permitan mejorar el sistema de control interno mitigando riesgos bregando por una gestión administrativa eficiente. Sistemáticamente, con la realización de cada informe, se realiza un seguimiento de observaciones vinculadas en informes anteriores, procurando determinar si se han tomado las acciones correctivas pertinentes.

Además, se realizaron 65 Instructivos de Trabajo requeridos por la Sindicatura General de la Nación. Un Instructivo de Trabajo es un proyecto de auditoría acotado al cumplimiento de requerimientos Gecto. En ocasiones se refieren a áreas de especial interés como pueden ser cuestiones de seguridad informática, procedimientos de cierre de ejercicio, gestión eficiente de servicios públicos, entre otros; y otras veces se refieren a seguimiento en la implementación de políticas públicas, como ser presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales, aplicación de leyes específicas.

ANEXO I: Informes e Instructivos de Trabajo

AÑO	INFORMES	INSTRUCTIVOS
2019	21	12
2020	10	1
2021	14	18
2022	18	19
2023	20	15
2024	12	0
TOTAL	95	65

- | | |
|--|--|
| 1- Recursos Propios | |
| 2 - Inversión Pública | |
| 3- Sistema de Compras y Contrataciones | |
| 4- Subsidios, Transferencias y Rendición de Cuentas | |
| 5- Sumarios y Perjuicio Fiscal | |
| 6- Asuntos jurídicos, Expropiaciones, Juicios | |
| 7- Auditoría de Convenios de Cooperación Académica o | |
| 8- Otorgamiento de Becas | |
| 9- Formulación Presupuesto Ejercicio 2020 | |
| 10- Gestión Académica | |
| 2019 | 11- Sistema de Proyectos de Investigación |
| | 12- Aspectos de Control de la Tecnología Informática |
| | 13- Sistema de Información Contable, Presupuestaria y Financiera |
| | 14- Gestión Presupuestaria 2018 |
| | 15- Indicadores Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) |
| | 16- Cierre de Ejercicio 2018 |
| | 17- Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 - Resolución N° 10/2006 SGN |
| | 18- Responsabilidad Ambiental |
| | 19- Planes Estratégicos de la Organización (Área de Apoyo) |
| | 20- Gestión de Capital Humano |
| | 21-Cierre por cambio de administración |
| | 1- Recursos Propios del Organismo (EN EMERGENCIA) |
| 2020 | 2- Recursos Humanos (EN EMERGENCIA) |
| | 3-- Sistema de Compras y Contrataciones (EN EMERGENCIA) |

- 4- Sumarios y Perjuicio Fiscal (EN EMERGENCIA)
- 5- Asuntos jurídicos, Expropiaciones, Juicios (EN EMERGENCIA)
- 6- Auditoría de Convenios de Cooperación Académica o Equivalentes (EN EMERGENCIA)
- 7- Otorgamiento de Becas (EN EMERGENCIA)
- 8- Gestión Académica (EN EMERGENCIA)
- 9- Sistema de Proyectos de Investigación (EN EMERGENCIA)
- 10- Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 - Resolución N° 10/2006 SGN

2021

- 1- Recursos Propios: (Proceso Sustantivo)
- 2- Otorgamiento de Becas
- 3- Gestión Académica
- 4- Sistema de Proyectos de Investigación (Proceso Sustantivo)
- 5- Subsidios, Transferencias y Rendición de Cuentas (Proceso de Apoyo)
- 6- Formulación y Ejecución Presupuestaria 2020 (Proceso de Apoyo)
- 7- Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - (Área de Apoyo)
- 8- Control de Incompatibilidades (Proceso de Apoyo)
- 9 - Inversión Pública – Obras Relevantes (Proceso de Apoyo)
- 10- Sistema de Compras y Contrataciones - (Proceso de Apoyo)
- 11- Tecnología de Información y Comunicación (TIC) (Proceso de Apoyo)
- 12- Capital Humano (Proceso de Apoyo)
- 13- Cierre de Ejercicio 2020 (Proceso de Apoyo)
- 14- Cuenta de Inversión Ejercicio 2020 - Resolución N° 10/2006 SGN

2022

- 1- Recursos Propios: (Proceso Sustantivo)
- 2- Extensiones Áulicas (Proceso Sustantivo)
- 3- Gestión de Títulos (Proceso Sustantivo)
- 4- Auditoría de Convenios de Cooperación Académica o Equivalentes (Proceso Sustantivo)
- 5- Sistema de Tesorería, Registración y Resguardo (Proceso Apoyo)
- 6- Subsidios, Transferencias y Rendición de Cuentas (Proceso de Apoyo)
- 7- Formulación y Ejecución Presupuestaria 2021 (Proceso de Apoyo)
- 8- Gestión Patrimonial (Proceso de Apoyo)
- 9- Control de Incompatibilidades (Proceso de Apoyo)
- 10- Inversión Pública – Obras Relevantes (Proceso de Apoyo)
- 11- Sistema de Compras y Contrataciones - (Proceso de Apoyo)

12- Sistema de Información Contable, Presupuestaria y Financiera (Proceso de Apoyo)

13- Capital Humano (Proceso de Apoyo)

14- Sumarios y Perjuicio Fiscal (Proceso Apoyo)

15- Tecnología de Información y Comunicación (TIC) (Proceso de Apoyo)

16- Registral y/o Emisión de Documentación: (Proceso de Apoyo)

17- Cierre de Ejercicio 2021 (Proceso de Apoyo)

18- Cuenta de Inversión Ejercicio 2021 - Resolución N° 10/2006 SGN

1- Recursos Propios: (Proceso Sustantivo)

2- Extensiones Áulicas (Proceso Sustantivo)

3- Gestión de Títulos (Proceso Sustantivo)

4- Asignación y Distribución de Becas (Proceso Sustantivo)

5- Sistema de Tesorería, Registración y Resguardo (Proceso Apoyo)

6- Rendición de Cuentas (Proceso de Apoyo)

7- Formulación y Ejecución Presupuestaria (Proceso de Apoyo)

8- Administración y Resguardo de Activos (Proceso de Apoyo)

9- Control de Incompatibilidades (Proceso de Apoyo)

10- Inversión Pública – Obras Relevantes (Proceso de Apoyo)

2023

11- Sistema de Compras y Contrataciones - (Proceso de Apoyo)

12- Sistema de Información Contable, Presupuestaria y Financiera (Proceso de Apoyo)

13- Capital Humano (Proceso de Apoyo)

14- Sumarios y Perjuicio Fiscal (Proceso Apoyo)

15- Asuntos Jurídicos, Expropiación y Juicio (Proceso de Apoyo)

16- Gestión Ambiental (Proceso de Apoyo)

17- Planes de Reparación, Mantenimiento e Higiene (Área de Apoyo)

18- Tecnología de Información y Comunicación (TIC) (Proceso de Apoyo)

19- Cierre de Ejercicio (Proceso de Apoyo)

20- Cuenta de Inversión - Resolución N° 10/2006 SGN (Proceso de Apoyo)

1- Recursos Propios: (Proceso Sustantivo)

2- Gestión Académica (Proceso Sustantivo)

2024 3- Otorgamiento de Becas (Proceso Sustantivo)

4- Rendición de Cuentas (Proceso de Apoyo)

5- Administración y Resguardo de Activos (Proceso de Apoyo)

- 6- Control de Incompatibilidades (Proceso de Apoyo)
- 7- Inversión Pública – Obras Relevantes (Proceso de Apoyo)
- 8- Sistema de Compras y Contrataciones - (Proceso de Apoyo)
- 9- Capital Humano (Proceso de Apoyo)
- 10- Gestión Ambiental (Proceso de Apoyo)
- 11- Auditoría de Convenios de Cooperación Académica o Equivalentes (Proceso Sustantivo)
- 12- Cierre de Ejercicio, Cuenta de Inversión, Resolución N° 10/2006 SGN
Formulación y Ejecución Presupuestaria (Procesos de Apoyo)

Anexo II: Observaciones y Recomendaciones más Relevantes

De los informes de la unidad de Auditoría Interna puede extraerse un resumen de observaciones y recomendaciones más frecuentes y/o relevantes referidas a:

Área de Gestión Académica: observando la necesidad de implementación del sistema de gestión SIU-GUARANÍ. Actualmente, todas las carreras de grado y escuelas secundarias han implementado SIU-GUARANÍ en su versión 3.

Registración de Convenios: observando la necesidad de contar con un registro sistematizado, actualizado y completo de los convenios celebrados por la UNR. Se emitió la Res. Rector 2812/2023 que en su artículo 9 expresa que “los Convenios se deberán registrar con carácter obligatorio en el Sistema de Registro de Convenios, a cargo de la Dirección General de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración. A la fecha se encuentra en proceso de implementación.

Obras y Contrataciones: observando la aplicación de la Ordenanza 700 UNR en lugar del Decreto 1023/2021 y modif.

Manuales de Procedimientos: observando la falta de manuales de procedimientos completos y formalizados en las áreas auditadas. Las áreas auditadas se encuentran en proceso de elaboración de los mencionados manuales.

Administración y Resguardo de Activos: observando la integridad de sistemas de registración. Desde el ejercicio 2023 se ha implementado SIU-DIAGUITA para el registro del patrimonio otorgando transparencia e integridad a los registros efectuados.

Gestión de Recursos Propios: observando posible percepción y ejecución de recursos propios por vías no presupuestarias. El Consejo Superior ha emitido la Resolución 462/2019 que reza "...los fondos derivados del propio producido de las distintas unidades Académicas y Dependencias de nuestra universidad Nacional de Rosario serán incorporadas al presupuesto de la UNR a partir del presupuesto 2020 y ejecutadas a partir del mismo." Asimismo se emitió la RES. 3962/2022 "Reglamento para la celebración de Convenios de cooperación y Asistencia con Personas Jurídicas".

Rendición de Cuentas: observando que, si bien los procesos de rendición y control resultan satisfactorios, existen rendiciones pendientes de 2015 a 2022.

Declaraciones Juradas de Incompatibilidades: observando deficiencias en los controles necesarios para detectar Declaraciones Juradas no presentadas, presentadas en forma incompleta y/o desactualizadas. Se dictó la Resolución Rector N° 4396/2022 la cual dispone que se implemente a partir del 01 de enero de 2023 la vigencia del "Sistema electrónico para la presentación de la Declaración Jurada de Actividades Remuneradas y Pasividades" Ordenanza N° 698. La ejecución de este Sistema permitirá realizar un mayor control respecto a los agentes que presentaron su DDJJ de aquellos que no las presentaron, la centralización de la información y el control posterior en aquellos agentes que requieran cambios en la liquidación de haberes por incompatibilidades. A la fecha del presente informe el sistema se encuentra en etapa de desarrollo.